AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS  
CONDADO DE COKE  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE

PARA LOS ELECTORES HABILITADOS QUE RESIDEN EN DICHO DISTRITO:

TOME CONOCIMIENTO de que se celebrará una elección en dicho Distrito como se dispone en una ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE BONOS debidamente aprobada por la Junta de Regentes de tal Distrito; dicha Orden expresa sustancialmente lo siguiente:

ORDEN QUE CONVOCA UNA ELECCIÓN DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS  
CONDADO DE COKE  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE

VISTO que la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Robert Lee (el “*Distrito*”) considera aconsejable convocar la elección de bonos que se ordena a continuación (la “*Elección*”); y

VISTO que el Distrito está contratando con el Condado de Coke, Texas (el “*Condado*”) para la administración de la Elección de conformidad con un acuerdo interlocal de servicios electorales (el “*Contrato Electoral*”); y

VISTO que el Condado, por medio del Secretario del Condado de Coke (el “*Administrador de Elecciones*”), de acuerdo con el Contrato Electoral, proveerá para la administración de la Elección; y

VISTO que por este medio se determina y declara oficialmente que la sesión en la cual esta Orden fue aprobada estaba abierta al público, y que se dio aviso público acerca del horario, el lugar y el propósito de la sesión, todo como se requiere en el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

POR LO TANTO, LA JUNTA DE REGENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE ROBERT LEE ORDENA:

**Sección 1**. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son fidedignas y correctas y se adoptaron como determinaciones de hechos y disposiciones operativas en este caso.

**Sección 2**. **Elección ordenada; sitios de votación**. La Elección se celebrará en el Distrito entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. del 6 de mayo de 2023 (“*Día de las Elecciones*”). La Elección se llevará a cabo con el Condado de Coke, como se dispone en el Código Electoral de Texas (el “*Código*”) y el Contrato Electoral. La votación para la Elección el Día de las Elecciones y la Votación Adelantada tendrán lugar en las fechas y durante los horarios y en los sitios de votación designados como se establece en el Anexo “A” adjunto, el cual de esta manera forma parte del presente para todos los propósitos y fines. El Anexo “A” deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para el Día de las Elecciones requeridos para cumplir el Código y el Contrato Electoral.

**Sección 3**. *Votación adelantada*. La Votación en persona comenzará el 24 de abril de 2023 y concluirá el 2 de mayo de 2023, y se llevará a cabo en los sitios de Votación Adelantada en las fechas y los horarios especificados en el Anexo “A” adjunto. Los sitios de votación para la votación adelantada deberán permanecer abiertos durante dichos horarios para la votación adelantada en persona de todo votante del Distrito registrado en dicho sitio de votación. El Anexo “A” deberá modificarse para incluir sitios de votación adicionales o diferentes para la Votación Adelantada requeridos para cumplir el Código.

**Sección 4**. **Funcionarios electorales**. Los funcionarios electorales administrarán la Elección como está dispuesto en el Contrato Electoral. Cada Juez Presidente designará para cada sitio de votación del Día de las Elecciones a no menos de dos ni más de cinco secretarios electorales calificados para que presten servicios y asistan en la administración de la Elección, como se dispone de forma más específica en el Contrato Electoral; siempre que si el Juez Presidente llega a desempeñarse de la manera esperada, cualquier Juez Suplente será uno de dichos secretarios.

**Sección 5**. Las solicitudes para votar por correo para todos los residentes del Distrito deben enviarse por correo a la dirección citada a continuación y recibirse a más tardar el 25 de abril de 2023 (la fecha del sello postal no se considerará como la fecha de recepción).

Por correo o para entrega personal Jennifer Burdett; Coke County Clerk

13 E. 7th Street

Robert Lee, TX 76945

Teléfono: 325-453-2631

Fax: 325-453-2157

Correo electrónico: jennifer.burdett@co.coke.tx.us

**Sección 6**. *Boletas de votación adelantada.* Se creará una Junta de Boletas de Votación Adelantada para procesar los resultados de la Votación Adelantada de la Elección. El Administrador de Elecciones designará al Juez Presidente de la Junta de Boletas de Votación Adelantada. El Juez Presidente de la Junta de Boletas de Votación Adelantada, con la asistencia del Administrador de Elecciones, deberá designar dos o más miembros adicionales para constituir la membresía de la Junta de Boletas de Votación Adelantada y, de ser necesario, los miembros del Comité de Verificación de Firmas requeridos para procesar de manera eficiente las boletas de la votación adelantada.

**Sección 7**. *Votantes habilitados.* Todos los electores habilitados que residen en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

**Sección 8**. *Proposición.* En la Elección se someterá la siguiente PROPOSICIÓN de acuerdo con la ley:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE

PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE

¿Se autorizará a la Junta de Regentes del Distrito Escolar Independiente de Robert Lee a emitir bonos del Distrito, en una o más series, por un importe total de capital de $2,000,000 para la adquisición, la construcción y el equipamiento de instalaciones escolares, y para la compra de buses y vehículos escolares, lo que incluye la compra de los lugares necesarios para instalaciones escolares, y dichos bonos vencerán, devengarán interés y se emitirán y venderán de acuerdo con la ley vigente al momento de la emisión; y se autorizará a la Junta de Regentes a imponer y prendar, y a hacer que se evalúen y recauden, impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos?

**Sección 9**. *Boletas*. Las boletas oficiales para la Elección se prepararán de acuerdo con el Código Electoral de Texas a fin de permitir que los electores voten “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la PROPOSICIÓN anteriormente mencionada, y las boletas contendrán dichas disposiciones, marcas y lenguaje exigidos por la ley, y dicha PROPOSICIÓN deberá expresarse sustancialmente como sigue:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE  PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE | | |
| A FAVOR \_\_\_\_\_\_  EN CONTRA \_\_\_\_\_\_ | )  )  )  )  )  ) | LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE $2,000,000 POR EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE PARA INSTALACIONES ESCOLARES, BUSES Y VEHÍCULOS NUEVOS, LO QUE INCLUYE LA COMPRA DE LOS LUGARES NECESARIOS PARA INSTALACIONES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DE DICHOS BONOS. Esto representa un incremento en el impuesto predial. |

**Sección 10**. *Cumplimiento con la ley federal.* En todos los aspectos, la Elección se administrará de acuerdo con el Código. De acuerdo con la Ley Ayude a América a Votar (“*HAVA*”, por sus siglas en inglés) federal y el Código, en cada sitio de votación deberá haber por lo menos un sistema de votación dotado para personas discapacitadas, y cada uno de dichos sistemas de votación deberá haber sido certificado por el Secretario de Estado de Texas como un sistema que cumple con la ley HAVA y el Código.

**Sección 11**. La siguiente información se provee de acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas.

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta se establece en la Sección 9 del presente.

(b) El propósito para el cual se autorizarán los bonos se establece en la Sección 8 del presente.

(c) El importe de capital de las obligaciones de deuda a autorizarse es de $2,000,000.

(d) De ser aprobados los bonos por los votantes, se autorizará a la Junta de Regentes a imponer impuestos ad valorem anuales sobre todas las propiedades gravables en el Distrito, sin límites en cuanto a la tasa o el importe, suficientes para pagar el capital y el interés sobre los bonos y el costo de todo arreglo crediticio ejecutado en relación con los bonos.

(e) Dada la condición del mercado de bonos prevalente a la fecha de adopción de esta Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima que será del 4.00%. Dicho estimado considera varios factores, incluyendo el calendario de emisión, el calendario de vencimientos y la calificación prevista de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee con fines informativos y no representa un límite en cuanto a la tasa de interés a la que se venderán los bonos o las obligaciones, o cualquier serie de los mismos.

(f) De ser aprobados los bonos, dichos bonos podrán emitirse en una o más series, y vencer igualmente en serie, durante un periodo que no sobrepasará los 12 años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) El importe total del capital a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de $9,325,000.

(h) El importe total del interés a pagar con respecto a las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de $3,222,418.78.

(i) La tasa de impuesto ad valorem para servicio de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de $0.42 por $100 de valoración catastral gravable.

**ANEXO A**

**SITIOS, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN**  
  
SITIOS DE VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Día de las Elecciones: 6 de mayo de 2023

Las urnas estarán abiertas desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

Coke County Courthouse

13 E 7th Street

Robert Lee, TX 76945

SITIOS, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN PARA LA VOTACIÓN ADELANTADA

Coke County Courthouse

13 E 7th Street

Robert Lee, TX 76945

Del 24 al 27 de abril: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

28 de abril: De 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

1 y 2 de mayo: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Documento Informativo para Votantes – Elección Especial   
del Distrito Escolar Independiente de Robert Lee**

**Proposición A**

La siguiente información tiene la finalidad de cumplir con Tex. H.B. 477 86th Leg., R.S. (2019) y es solamente para fines ilustrativos. La información no forma parte de la proposición que se somete a votación y no representa un contrato con los votantes.

En la Elección, el siguiente lenguaje aparecerá en la boleta:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE  PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE | | |
| A FAVOR \_\_\_\_\_\_  EN CONTRA \_\_\_\_\_\_ | )  )  )  )  )  ) | LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE $2,000,000 POR EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE PARA INSTALACIONES ESCOLARES, BUSES Y VEHÍCULOS NUEVOS, LO QUE INCLUYE LA COMPRA DE LOS LUGARES NECESARIOS PARA INSTALACIONES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DE DICHOS BONOS. Esto representa un incremento en el impuesto predial. |

La siguiente tabla establece una estimación del importe de capital y del interés adeudado al momento del vencimiento sobre los bonos a emitirse de aprobarse la Proposición A, y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas con fondos provenientes de impuestos ad valorem.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Importe de capital de los Bonos a autorizarse | Interés estimado de los Bonos a autorizarse(1) | Capital e interés combinados estimados requeridos para pagar a tiempo y en su totalidad los Bonos a autorizarse(1) | Capital con respecto a las deudas pendientes existentes del Distrito  (al 16 de febrero de 2023) | Interés restante con respecto a las deudas pendientes existentes del Distrito  (al 16 de febrero de 2023) | Capital e interés combinados para pagar a tiempo las deudas pendientes del Distrito  (al 16 de febrero de 2023) |
| $2,000,000 | $420,750 | $2,420,750 | $9,325,000 | $3,222,418.78 | $12,547,418.78 |

1. El interés sobre los bonos propuestos se calculó a una tasa del 4.00% según la condición del mercado al 16 de febrero de 2023 y, por lo tanto, el interés a pagar sobre los bonos propuestos puede ser menor o mayor que los montos establecidos anteriormente en función de la condición del mercado al momento de la venta de los bonos propuestos.

Con base en la información y las suposiciones proporcionadas en la tabla anterior, el aumento anual máximo estimado en el monto de impuestos que se impondría a una residencia familiar en el Distrito avaluada en $100,000 gravables para pagar los bonos propuestos, de ser aprobados, será de $0.00. Este estimado supone un crecimiento anual promedio de la valoración catastral gravable del Distrito del 0% anual en los años del 2023 al 2035. El Distrito supone que los bonos propuestos se emitirán en una amortización que, en general, producirá niveles relativamente estables para servicio de deuda cada año, considerando el calendario de amortización de la deuda existente del Distrito.

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE

6 de mayo de 2023

BOLETAS ELECTORALES OFICIALES

*Coloque una "x" en el cuadro al lado de la declaración indicando en qué forma usted quiere votar.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE  PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE | | |
| A FAVOR \_\_\_\_\_\_  EN CONTRA \_\_\_\_\_\_ | )  )  )  )  )  ) | LA EMISIÓN DE BONOS POR EL IMPORTE DE $2,000,000 POR EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROBERT LEE PARA INSTALACIONES ESCOLARES, BUSES Y VEHÍCULOS NUEVOS, LO QUE INCLUYE LA COMPRA DE LOS LUGARES NECESARIOS PARA INSTALACIONES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS PARA EL PAGO DE DICHOS BONOS. ESTO REPRESENTA UN INCREMENTO EN EL IMPUESTO PREDIAL. |